

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio del Rosal y Granda la sucesión en el título de Marqués de Sales.

Don Antonio del Rosal y Granda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Sales, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio del Rosal y Rico; lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 12 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 5 de noviembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Vila Carro y otros.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Domingo Vila Carro, don Joaquín Ferrando Server, don Fernando Berenguer León, cuyo recurso 6.917 fué declarado caducado por no haberse presentado la demanda dentro de plazo, y don Rafael Fernández Rozas, Ingenieros de Armamento y Construcción, representados por el Procurador don Emilio Bedato Ordóñez, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 y 29 de septiembre de 1967 sobre percepción del 50 por 100, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados números 6.911, 6.916 y 6.918, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Domingo Vila Carro, don Joaquín Ferrando Server y don Rafael Fernández Rozas contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 y 29 de septiembre de 1967 sobre percepción del 50 por 100 como incremento del sueldo a los Ingenieros de Armamento y Construcción; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 18, concedida al Banco de Santander, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las nuevas Sucursales y Agencia Urbana que le han sido traspasadas por el «Banco Mataró, S. A.», «Banco de Fomento de Gerona, S. A.», y «Banco Jaúdenes Bârcena, S. A.».

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964 al «Banco de Santander, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Mataró (Sucursal), rambla del Generalísimo, número 72, a la que se asigna el número de identificación 10-14-28.

San Justo Desvern (Sucursal), avenida José Antonio, número 83, a la que se asigna el número de identificación 10-14-29.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona (Sucursal), Jaime I, número 8, a la que se asigna el número de identificación 18-16-01.

Santa Coloma de Farnés (Sucursal), plaza del Generalísimo, número 5, a la que se asigna el número de identificación 18-16-02.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Bairo (Sucursal), avenida José Antonio Primo de Rivera, número 3, a la que se asigna el número de identificación 25-15-02.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

La Guardia (Sucursal), José Antonio Primo de Rivera, número 12, a la que se asigna el número de identificación 36-10-01.

Mondariz (Sucursal), plaza Jardines Rodríguez Fornos, s/n., a la que se asigna el número de identificación 36-10-02.

Pontevedra (Sucursal), Michelena, número 17, a la que se asigna el número de identificación 36-10-03.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo (Sucursal), Colón, número 16, a la que se asigna el número de identificación 66-15-01.

Vigo (Agencia Urbana número 1), José Antonio Primo de Rivera, número 218, Calvario, a la que se asigna el número de identificación 66-15-02.

Al mismo tiempo se dispone el cese en la prestación del servicio de referencia de las Sucursales y Agencia Urbana que a continuación se indican, quedando anulados los números de identificación que tenían asignados.

«Banco de Mataró, S. A.» Demarcación de Hacienda de Barcelona. Mataró (Central), rambla del Generalísimo, número 72, con el número de identificación 10-36-01.

«Banco de Fomento de Gerona, S. A.» Demarcación de Hacienda de Gerona. Santa Coloma de Farnés (Central), P. Generalísimo, número 5, con el número de identificación 18-12-01.

«Banco Jaúdenes Bârcena, S. A.» Demarcación de Hacienda de Pontevedra. Pontevedra (Sucursal), Michelena, número 17, con el número de identificación 36-8-01.

La Guardia (Sucursal), José Antonio, número 17, con el número de identificación 36-8-02.

Mondariz (Sucursal), plaza Jardines Rodríguez Fornos, s/n., con el número de identificación 36-8-03.

Demarcación de Hacienda de Vigo. Vigo (Central), Colón, número 16, con el número de identificación 66-12-01.

Vigo (Agencia Urbana número 1), José Antonio, número 218, Calvario, con el número de identificación 66-12-02.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.